



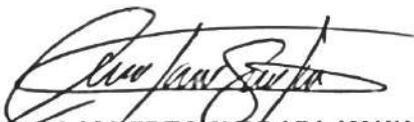
República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander  
Juzgado Primero Civil Municipal  
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
EJECUTIVO No.2023-00180-	DENIS EDUARDO GARCIA	ALVARO ARLEY NUÑEZ BRAVO		1	46

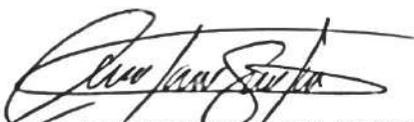
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de mañana.

El secretario,

  
CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA  
Secretario

Desfijado el presente traslado, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario,

  
CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA  
Secretario